ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	009-2026 del día 19 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA** identificada con el NIT 891000782-4, representada legalmente por el señor **FERNANDO PAYARES CUESTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.697.181 DE MONTERÍA, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	El señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA, propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 93 2 77 BARRIO MOCARI.
SUPERVISOR:	FERNANDO PAYARES CUESTA, con cedula de ciudadanía No. 78.697.181 DE MONTERÍA, con el cargo de RECTOR de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD "ENTRE LETRAS", EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, Y ESCUELA DE FAMILIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, LA FORMACIÓN CIUDADANA, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará durante la vigencia y ejecución del presente contrato, en pagos parciales conforme a las actividades realizadas. Para cada pago parcial, el contratista estará obligado a presentar a la institución la factura electrónica correspondiente, junto con un informe de actividades y evidencias fotográficas que respalden los servicios realizados. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DECRIPCION TECNICA	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR
1	PROYECTO TRANSVERSAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD "ENTRE LETRAS"	GLOBAL	1	9.000.000	9.000.000
2	PROYECTO EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	GLOBAL	1	5.500.000	5.500.000
3	PROYECTO ESCUELA DE FAMILIA	GLOBAL	1	5.500.000	5.500.000
				VALOR TOTAL	**20.000.000**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12 DE AGOSTO DE 2026	012
REGISTRO PRESUPUESTAL	19 DE AGOSTO DE 2026	012

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **19 DE AGOSTO DE 2026**

FERNANDO PAYARES CUESTA **C.C. No. 78.697.181 DE MONTERÍA** **CARGO: RECTOR**	**JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA** **C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA** **TELEFONO: 301 7608175** **E.D.C: SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC** **DIRECCION: CL 93 2 77 BARRIO MOCARI**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**